



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

#### SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2011, se acordó seleccionar a las Entidades Locales que van a formar parte del Plan Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para 2011, resultando beneficiadas las siguientes Entidades:

Ayuntamientos o Entidades Locales Menores. –

##### FORMACIÓN:

COVIDES DE MENA (Valle de Mena).

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA.

– QUINTANILLA DEL MONTE.

– VILLAESCUSA LA SOMBRÍA.

– VILLAESCUSA LA SOLANA.

MENAMAYOR (Valle de Mena).

CELADILLA SOTOBRÍN (Merindad de Río Ubierna).

PEÑAHORADA (Merindad de Río Ubierna).

CELADA DEL CAMINO.

SARGENTES DE LA LORA.

– AYOLUENGO.

– SANTA COLOMA.

– VALDEAJOS.

##### RECTIFICACION:

HORTIGÜELA.

SASAMÓN.

– CASTRILLO DE MURCIA.

– CITOLES DEL PÁRAMO.

– OLMILLOS DE SASAMÓN.

– VILLANDIEGO.

– VILLASIDRO.

– YUDEGO.

CARDEÑADIJO.

LA VID Y BARRIOS.

– GUMA.

– LA VID.



CUEVAS DE SAN CLEMENTE.  
VILLANUEVA DE GUMIEL.  
SAN MAMÉS DE BURGOS.  
– QUINTANILLA DE LAS CARRETAS.  
MADRIGAL DEL MONTE.  
– TORNADIJO.  
TÓRTOLES DE ESGUEVA.  
CASTROJERIZ.  
– VILLASILOS.  
SAN JUAN DEL MONTE.  
HONTORIA DE VALDEARADOS.  
PADILLA DE ABAJO.  
BAÑOS DE VALDEARADOS.  
QUINTANA DEL PIDIO.  
CAYUELA.  
– VILLAMIL DE MUÑÓ.  
PEÑARANDA DE DUERO.  
MADRIGALEJO DEL MONTE.  
– MONTUENGA

Contra el mencionado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, a 24 de mayo de 2011.

El Presidente en funciones,  
Ignacio Marín Izquierdo

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel